

# SOS Racismo Aragón

## Memoria 2024



## ÍNDICE

1. Introducción
2. Oficina de Información y Denuncias
3. Otras actividades

## 1. Introducción

En noviembre de 1992, surgió SOS Racismo Aragón con el fin de trabajar en la concienciación social para que los Derechos Humanos de todas las personas, independientemente de su origen, sean respetadas.

A través de su Oficina de Información y Denuncias se asesora a toda persona que haya sido víctima de una actitud racista o xenófoba, así como a quienes, sin haberla sufrido de primera mano, son testigos que desean contribuir a la denuncia antirracista. Se presta una especial atención a la discriminación múltiple cuando la de carácter racista y xenófoba se funde con la de género. Además, se llevan a cabo actuaciones de denuncia social -como entidad individual y en redes de asociaciones- y de formación en normativa y herramientas de lucha contra la discriminación.

La cantidad de prejuicios y estereotipos que existen respecto a la inmigración y a las personas racializadas son todavía evidentes en nuestra sociedad. Es por esto por lo que el trabajo constante y especializado que lleva SOS Racismo Aragón, junto a otras organizaciones, es cada vez más necesario.

## 2. Oficina de Información y Denuncias

La Oficina de Información y Denuncias (OID) fue creada en junio de 1993 para atender las demandas de las minorías étnicas e inmigrantes. Desde entonces, ha sido el foco central de trabajo de la asociación.

Su objetivo es contribuir a la protección de los derechos tanto de víctimas potenciales, como la atención de aquellas personas que han sufrido actos de racismo y xenofobia. Este objetivo se desempeña dedicando especial atención a la situación de vulnerabilidad que añade el factor de género a la realidad de las mujeres inmigrantes. Además de lo anterior, pretendemos denunciar política y socialmente hechos, comportamientos y criterios racistas o xenófobos que se puedan producir de manera individual o colectiva, privada o pública y que provoquen agresión y/o quebrantamiento de los derechos fundamentales de cualquier persona con el objeto de lograr una sociedad intercultural.

### ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2024

- **Oficina de Información y Denuncias (OID).** Solemos atender con cita previa; ofreciendo la posibilidad de acudir a nuestra oficina por las mañanas (de lunes a viernes) o por las tardes (martes y jueves). La atención es mayoritariamente presencial, pero en algunas ocasiones –cuando la persona no puede acudir a nuestra sede– ofrecemos la posibilidad de recibir orientación y asesoramiento jurídicos por teléfono o videollamada.

Se hace un seguimiento individualizado de cada uno de los asuntos atendidos:

- Asuntos de extranjería y nacionalidad española (discriminación estructural).
- Asuntos de discriminación directa y delitos de odio (**Proyecto NEIKEA** de la Federación de SOS Racismo).
- Orientación laboral a empleadas domésticas.
- Derivación a servicios especializados cuando es necesario (orientación laboral, elaboración de currículum, etc.).
- Otros (información sobre trámites municipales, pareja de hecho, padrón, contratos, renovación de pasaporte, etc.).

- **Formaciones.** Durante el año 2024 se han llevado a cabo distintas sesiones formativas y hemos contado con un Proyecto específico destinado a formar a profesionales del ámbito jurídico y social en materia de discriminación y odio. El Proyecto, perteneciente a la Federación de SOS Racismo, se ha enfocado bajo el lema “SensiSOS: creando alianzas antirracistas a través de la sensibilización de profesionales del trabajo de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.”
  - Se han impartido cuatro talleres de sensibilización en entidades sociales en materia de prevención de delitos de odio y discriminación, de ocho horas, divididas en dos sesiones: una sobre prevención de delitos de odio y discriminación y otra sobre herramientas jurídicas para hacer frente a la discriminación y otros delitos de odio.
  - También se ha llevado a cabo una formación en el seno del Proyecto NEIKEA (destinada a que víctimas potenciales de discriminación racial o étnica puedan conocer sus derechos y las herramientas para defenderlos).

- Participación en el **Proyecto INFORME ANUAL**, de la Federación de SOS Racismo: El trabajo consiste en identificar la discriminación racial en la práctica deportiva del fútbol y baloncesto federado amateur tanto femenino como masculino.

Desde esta aproximación se ha pretendido conocer las formas en que se manifiestan el racismo y la discriminación en el mundo del deporte, la representación de las personas racializadas, así como la responsabilidad de federaciones, clubes deportivos e instituciones públicas, público aficionado de las personas racializadas, público aficionado y medios de comunicación.

SOS Racismo Aragón ha llevado a cabo 60 encuestas (30 de fútbol y 30 de baloncesto). También se ha organizado un grupo de discusión integrado por representantes del ámbito deportivo de Aragón y operadores sociales/jurídicos, el cual contó con 8 participantes.

Los resultados de la investigación han sido publicados por la Federación de SOS Racismo en la Edición 2024 del Informe Anual; el cual se puede consultar en la página web de la Federación:  
<https://sosracismo.eu/informe-2024-discriminacion-racial-en-el-ambito-deportivo/>



## ASUNTOS ATENDIDOS EN 2024 EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS (OID) DE SOS RACISMO ARAGÓN

238 expedientes abiertos.

- **Extranjería (discriminación estructural)** = 165 (69% del total de expedientes abiertos)
- **Nacionalidad (discriminación estructural)** = 61 (26% del total de expedientes abiertos)
- **Discriminación directa** = 52 (21% del total de expedientes abiertos)
- **Empleo doméstico (con y sin discriminación directa)** = 13 (5% del total de expedientes abiertos)
- **Otros** = 7 (3% del total de expedientes abiertos)

\* Hay algunos asuntos que versan sobre distintos temas y, por tanto, entran en varias de las categorías.



- **Número de mujeres atendidas** = 150 (63%)
- **Número de hombres atendidos** = 88 (37%)

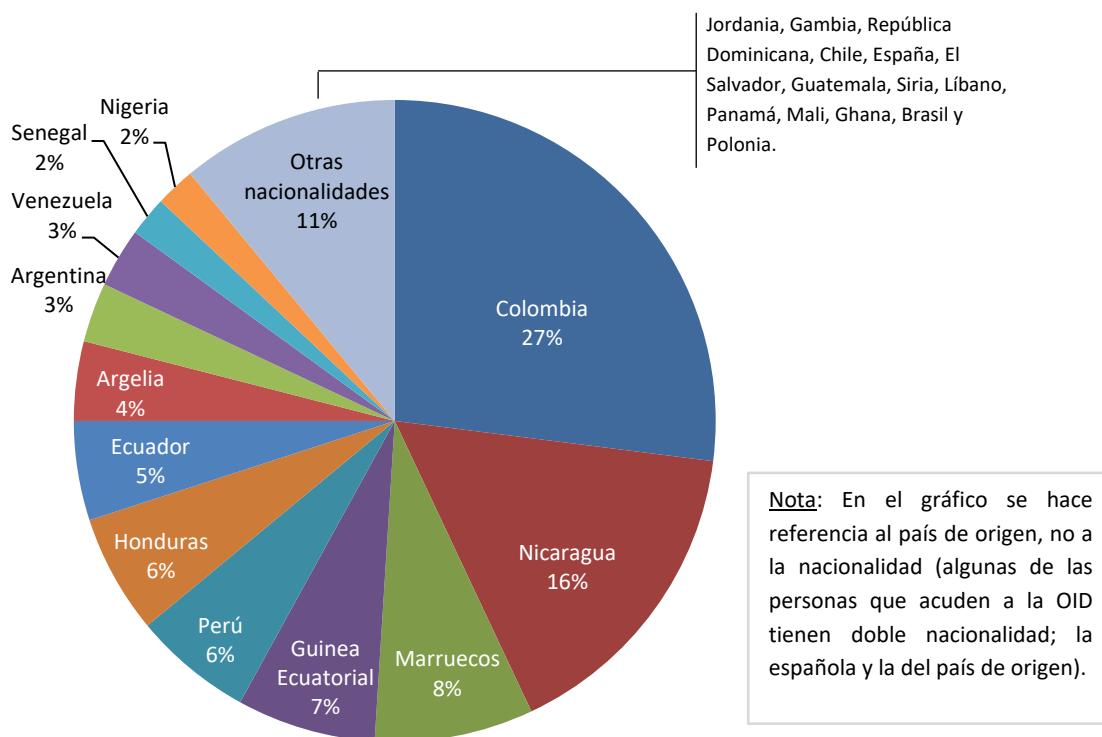
- **Nacionalidades:** En 2024 se han atendido en la OID a personas de 26 países de origen diferentes.

Como en años anteriores, recibimos un alto porcentaje de ciudadanos/as colombianos/as y nicaragüenses. Concretamente, en 2024 hemos atendido



en la OID a 64 personas procedentes de Colombia (lo que supone un 27% del total) y a 39 de Nicaragua (un 16% del total).

Los siguen de cerca las personas de origen marroquí (un 8%) y ecuatoguineano (un 7%).



## VALORACIÓN 2024 – OFICINA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS

La Oficina de Información y Denuncias (OID) tiene como principal objetivo contribuir a la protección de los derechos de las víctimas que han sufrido –o son susceptibles de sufrir– odio y discriminación por motivos racistas, xenófobos o de carácter étnico. Nuestra labor se centra en ofrecer orientación y asesoramiento jurídico gratuitos, así como impartir sesiones formativas en materia de sensibilización, prevención y conocimiento de derechos.

Además, también asumimos asuntos relacionados con trámites de extranjería y de nacionalidad española, así como cualesquiera otros vinculados a los anteriores (renovaciones de pasaportes, empadronamientos, inscripciones de pareja de hecho, información sobre condiciones laborales...) ya que, más allá de la discriminación y el odio patentes a simple vista, los procesos de extranjería y de nacionalidad tienen un fuerte componente de discriminación estructural, que normalmente viene dado por una interpretación excesivamente restrictiva de las

normas que pone continuamente bajo sospecha a las personas migrantes y racializadas (por ejemplo, a la hora de inscribir un nacimiento en el Registro Civil, empadronarse o renovar la autorización de residencia).

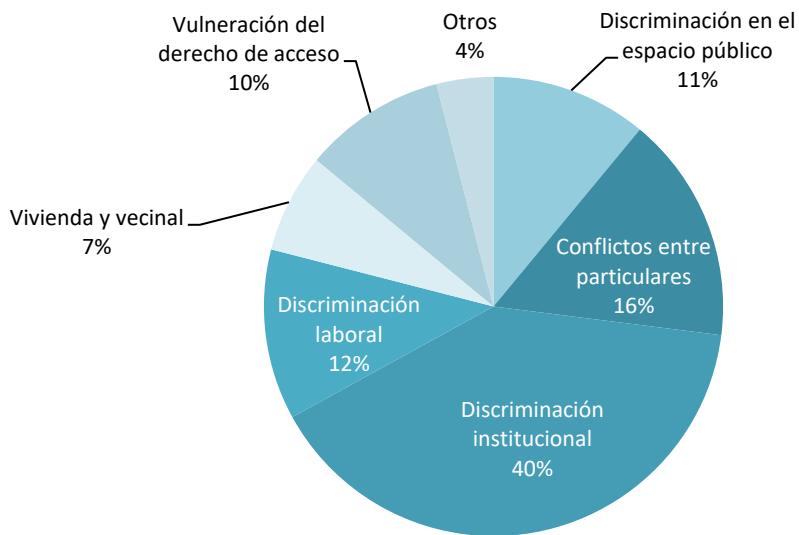
La atención que llevamos a cabo en nuestra sede es siempre individualizada y personal, con un seguimiento pormenorizado de cada uno de los asuntos. Solemos atender con cita previa, ofreciendo la posibilidad de acudir a nuestra oficina por las mañanas (de lunes a viernes) o por las tardes (martes y jueves). La atención es esencialmente presencial, pero en algunas ocasiones –cuando la persona no puede acudir a nuestra sede– ofrecemos la posibilidad de que reciban orientación y asesoramiento jurídicos por teléfono o videollamada.

La mayoría de las personas que acuden a la OID son mujeres. Concretamente, en 2024 las mujeres atendidas suponen un 63% del total, lo que hace imprescindible que, a la hora de abordar cada caso, tengamos muy presente la perspectiva de género. Cuando una mujer acude a la OID –bien sea por haber sufrido discriminación directa o para recibir información sobre trámites de extranjería o nacionalidad– es importante escucharla teniendo en cuenta que, debido a su doble condición de extranjera-racializada y mujer, puede ser objeto de discriminación múltiple. Por tanto, en el momento en que una usuaria acude a SOS Racismo Aragón, nos debemos mantener alertas de cara a detectar en su relato indicios de, por ejemplo, violencia de género, discriminación laboral por razones de género, trata, etc. Esto es especialmente relevante cuando tratamos con empleadas de hogar, un sector muy discriminado donde por desgracia es tremadamente habitual escuchar relatos de abusos laborales y vulneraciones de los derechos más básicos. Es, por tanto, muy importante escuchar atentamente qué nos cuenta la mujer durante la primera entrevista ya que muchas veces está siendo víctima de discriminación sin ser consciente de ello (por ejemplo, cobrando por debajo del SMI, no disfrutando de descansos semanales ni de vacaciones, teniendo que asumir ella todas las cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

A lo largo de 2024 han acudido a la OID 238 personas: 28 personas más que las atendidas en 2023. En los últimos años (y, sobre todo, a raíz de la reforma del Reglamento de Extranjería que se produjo en 2022) cada vez son más las personas que pasan por nuestra sede. Esta reforma ha supuesto que muchos extranjeros y extranjeras hayan querido regularizar su situación administrativa a través de la figura del arraigo para la formación; y SOS Racismo Aragón se ha convertido en un referente en la ciudad a la hora de solicitar y tramitar este tipo de permiso de residencia. Concretamente, en 2024 ofrecimos información sobre este arraigo a casi cien personas y acompañamos en la tramitación de 79 expedientes.



## VALORACIÓN DE LOS ASUNTOS DE DISCRIMINACIÓN DIRECTA



Durante 2024 se han atendido en la OID 52 casos de discriminación. Al igual que sucedía en años anteriores, la mayoría de ellos están relacionados con la discriminación institucional (retrasos injustificados en la tramitación de expedientes, problemas en embajadas, etc.) y la discriminación laboral (sobre todo en el ámbito del empleo doméstico). También hemos registrado varios conflictos entre particulares (en la vía pública y en el ámbito vecinal), así como vulneraciones del derecho de acceso a locales públicos.

Como cada año, señalamos que los casos de discriminación registrados representan únicamente la punta del iceberg de los que realmente se producen. Por desgracia, todavía es mucha la gente que no denuncia ni cuenta haber sido víctima de un incidente racista. Como consecuencia, no podemos llegar a conocer las cifras reales de víctimas de odio y discriminación racial, puesto que para poder abarcar la auténtica dimensión de este problema sería necesario tener en cuenta tanto a la gente que denuncia (bien sea con la intención de emprender acciones para ver resarcido el daño o simplemente por la necesidad de sentirse apoyada y escuchada) como a la que guarda silencio por distintos motivos.

Cuando valoramos qué usuarios y usuarias son víctimas de discriminación o delito de odio, partimos de una interpretación amplia de estos conceptos, entendiendo que las víctimas de discriminación son tanto aquellas que la sufren de forma directa (delito de odio, agresiones físicas o verbales, etc.) como aquellas que, debido a su origen étnico o a su procedencia, sufren indirectamente las consecuencias de ser vistas como "diferentes" (por ejemplo, cuando las instituciones aplican las leyes que les afectan de forma abusivamente).



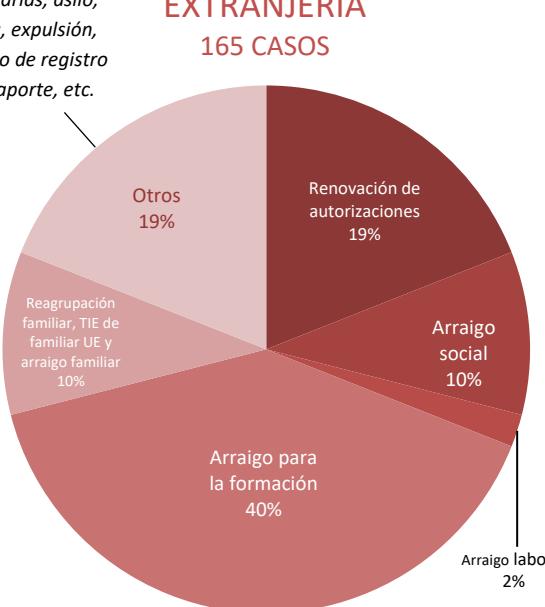
restrictiva o cuando hay una total dejadez por parte de la administración de regular ciertas cuestiones –el sistema de citas previas, la falta de personal capaz de gestionar las demandas existentes, etc.–).

Al abordar cada asunto debemos tener muy presente a la víctima, escucharla en todo momento, exponerle el abanico de opciones posibles y, una vez informada, respetar su decisión. En la práctica, muchos de los asuntos que asumimos los llevamos por la vía de la justicia restaurativa, ya que normalmente la pretensión de la víctima no es que la persona responsable de una agresión reciba una condena penal, sino sentir que hizo todo lo posible por dar voz a lo que le había pasado de cara a que nadie más pasara por lo mismo. La justicia restaurativa, al tratarse de una vía menos violenta y más rápida que cualquier proceso judicial, favorece que la víctima pueda considerar reparado el daño que se le ha causado. Además, también se puede lograr que el/la agresor/a llegue a cuestionarse lo que ha hecho y alcance por su propia reflexión la conclusión de que ha tenido un comportamiento discriminatorio que no debe volver a repetirse.

## **VALORACIÓN DE LOS ASUNTOS DE EXTRANJERÍA Y NACIONALIDAD (DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL)**

*Residencia por razones*

*humanitarias, asilo,  
estancia, expulsión,  
certificado de registro  
UE, pasaporte, etc.*

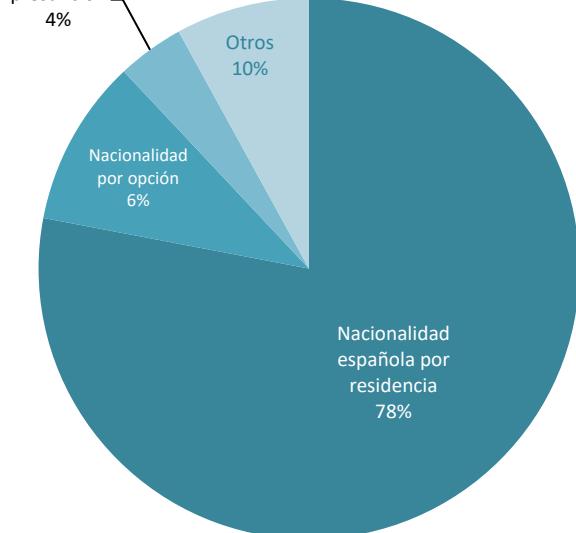


Nacionalidad española por presunción 4%

Nacionalidad por opción 6%

**NACIONALIDAD**

61 CASOS



La OID de SOS Racismo Aragón sigue registrando una mayoría de casos relativos a cuestiones de extranjería y nacionalidad (discriminación estructural). Más allá de los asuntos de estricta discriminación, el propio entramado legal, normativo, burocrático y administrativo que es de aplicación a las personas extranjeras es tremadamente discriminatorio. Esta discriminación se ve

materializada, por ejemplo, en procesos largos y costosos, dificultades para conseguir citas previas e incongruencias y trabas a la hora de tramitar determinadas autorizaciones.

Además, este año nos hemos enfrentado a varios cambios normativos que han afectado a la población extranjera y han supuesto un incremento de las demandas de información al respecto. 2024 arrancó con una Sentencia del Tribunal Supremo que fue decisiva para que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dictase un cambio en los criterios y requisitos exigidos para solicitar una Autorización de Residencia por “arraigo laboral”. Este cambio supuso que muchos solicitantes de protección internacional vieran truncadas, de repente, sus posibilidades de obtener una autorización de residencia; y se tradujo en una falta absoluta de seguridad jurídica que generó indefensión a todos los extranjeros y extranjeras que habían renunciado a su condición de solicitantes de asilo para solicitar un arraigo que, a raíz del cambio de criterios, fue denegado.

Otro cambio importante se produjo el pasado mes de noviembre con la publicación de un nuevo Reglamento de Extranjería; reglamento que entrará en vigor el próximo 20 de mayo de 2025, derogando el ahora vigente. Aunque se trata de un texto que todavía no resulta de aplicación, en diciembre empezamos a recibir las primeras demandas de información al respecto.

En cuanto a los casos de nacionalidad, y al igual que durante 2023, la mayoría de los asuntos asumidos son relativos a la nacionalidad española por residencia. En algunas ocasiones los usuarios y usuarias han venido solamente para recibir información general, pero en la mayoría de casos hemos ayudado con el proceso de solicitud (inscripción a exámenes, por ejemplo) y de revisión de la documentación, así como con la presentación de nacionalidad por vía telemática.

Al igual que sucedió en 2023, este año, algunas de las solicitudes de nacionalidad española por residencia han sido resueltas favorablemente por parte del Ministerio de Justicia de forma relativamente rápida (en seis u ocho meses). Sin embargo, otras solicitudes prácticamente idénticas presentadas con anterioridad siguen en trámite a día de hoy, lo que no deja de ser otra forma de discriminación estructural, en este caso, en el acceso a la nacionalidad. Además, sigue siendo prácticamente imposible obtener citas para la jura de la nacionalidad española en el Registro Civil, por lo que muchos usuarios y usuarias, para evitar perder la nacionalidad por transcurso del plazo, se han visto en la necesidad de hacer la jura en una notaría, con el consecuente desembolso económico que ello supone.

## VALORACIÓN 2024 – PROYECTO SENISISOS

En cuanto a la ejecución del Proyecto “SensiSOS: creando alianzas antirracistas a través de la sensibilización de profesionales del trabajo de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes”, el trabajo se centró en la intención de avanzar hacia una sociedad antirracista utilizando para ello la sensibilización, especialmente de operadores sociales y jurídicos, como forma de combatir el racismo institucional.

12

Asimismo, cabe destacar la importancia de la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*, como marco de intervención y principal herramienta de defensa ciudadana en los ámbitos del racismo, la persecución de delitos de odio y en el ámbito de la discriminación.

La metodología de impartición de los talleres de sensibilización alternó el imprescindible acercamiento teórico a los principales conceptos y estrategias sobre discriminación y delitos de odio con el fomento de la participación activa.

Para ello, se realizaron 4 sesiones en cuatro entidades sociales especializadas en la atención de colectivos migrantes, personas racializadas y gitanas. Cada taller de sensibilización tuvo un total de 10 horas de impartición.

Respecto al perfil de las personas participantes, durante este año 2024 se han impartido talleres de sensibilización a 48 profesionales del ámbito jurídico y social, así como también a personal voluntario (32 mujeres y 16 hombres) de edades comprendidas entre 18 y 62 años.

### 3. Otras actividades

SOS Racismo Aragón como entidad, y su personal y voluntariado, participan activamente en plataformas de entidades que tienen como objetivo la lucha contra la desigualdad, la xenofobia y el racismo y favorecer la convivencia en entornos multiculturales (Plataforma Ciudadana contra el Racismo, Plataforma Salud Universal, Plataforma 28J), espacios en donde aportamos las experiencias, aprendizajes, estrategias y procesos de nuestra asociación con el fin de enriquecer los puntos de vista y la labor de dichas plataformas y entidades, así como de obtener un aprendizaje de estas últimas que pueda revertir en mejorar el trabajo de SOS Racismo Aragón.